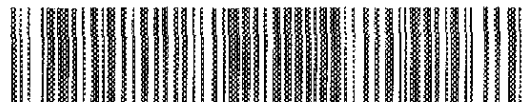




Factura: 002-002-000010835



20151701044P04183

NOTARIO(A) SOLA COELLO URSULA IVANOVA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escribura N°:		20151701044P04183					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (12:4)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	VALLEJO ARMIJOS GABRIELA ENITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713321063	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	FLORES MORALES BETTY JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712810924	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		ALANGASI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

NOTARIO(A) SOLA COELLO URSULA IVANOVA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



R.U.C.: 0400933180001

FACTURA

No. 002-002-000010835

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2311201512044804009331800011433438086

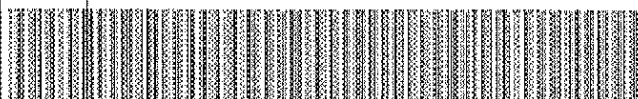
FECHA Y HORA DE
AUTORIZACIÓN 23/11/2015 12:04:48.000

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2311201501040093318000120020020000108350001078311

**SOLA COELLO URSULA IVANOVA**

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA - PICHINCHA - QUITO

Dirección Matriz: AV. ILALO S4-372 Y SRA. TRANSVERSAL(ENTRE RIO
AMAZONAS Y RIO PASTAZA VIA AL TINGO SOBRE EL
PUENTE NUEVO)

Dirección Sucursal:

Contribuyente Especial Nro

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: GABRIELA ENITH VALLEJO ARMIJOS

RUC / CI: 1713321063

Fecha Emisión: 23/11/2015

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
		1	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA	247.80	0	247.80

Información Adicional

Matrizador KAREN ALEXANDRA AGUILAR NOVILLO

NÚMERO DE 20151701044P04133
LIBRO

Email Cliente gabenth@hotmail.com

CELULAR 0998769824

SUBTOTAL 12%	247.8
SUBTOTAL 0%	0.0
SUBTOTAL No objeto de IVA	0
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	247.80
DESCUENTO	0
ICE	0
IVA 12%	29.74
PROPINA	0
VALOR TOTAL	277.54



ESCRITURA PÚBLICA No. 2015-13-01-44-0004183 DEL CANTÓN QUITO

Escritura No.: 10835

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CIMENTARECUADOR CIA.LTDA.

OTORGADA POR: VALLEJO ARMIJOS GABRIELA ENITH Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y tres de Noviembre del dos mil quince, ante mí, DOCTORA URSULA IVANOVA SOLA COELLO, NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía CIMENTARECUADOR CIA.LTDA., el/la señor(a) VALLEJO ARMIJOS GABRIELA ENITH, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CONOCOTO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) FLORES MORALES BETTY JACQUELINE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su

cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
VALLEJO ARMUOS GABRIELA ENITH	ECUATORIANA	SOLTERO	CONOCOTO	
FLORES MORALES BETTY JACQUELINE	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CIMENTARECUADOR CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CHU: COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A
LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL

MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE Y CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las

atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
VALLEJO ARMIJOS GABRIELA ENITH	200	200.0	200.0	0.0
FLORES MORALES BETTY JACQUELINE	200	200.0	200.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) FLORES MORALES BETTY JACQUELINE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) VALLEJO ARMIJOS GABRIELA ENITH, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN**

JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
Este documento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo

no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

VALLEJO ARMIJOS GABRIELA ENITH
CEDULA: 1713321063

FLORES MORALES BETTY JACQUELINE
CEDULA: 1712910924

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTORA URSULA IVANOVA SOLA COELLO
Identificación: 0400933180

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

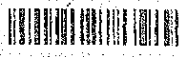
CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 171332106-3

APELLIDOS Y NOMBRES
VALLEJO ARMIJOS
GABRIELA ENITH

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1981-05-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN ECONOMISTA

VA444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLEJO RAMON JULIO ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARMIJOS GLADIS MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
QUITO
2010-07-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-21




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECTORIALES 21-FEB-2014

066

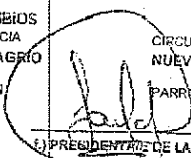
066 - 0095 1713321063

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VALLEJO ARMIJOS GABRIELA ENITH

SUCUMBIDOS

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN
LAGO AGRO	NUEVA LOJA
CANTÓN	PARROQUIA
	ZONA

() PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA CUADRAGESIMA
CUARTA DEL CANTON QUITO

ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL: DOY
FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE
AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN EL...

HOJAS 48

Quito a 23.11.12015

[Signature]

Dra. Ursula I. Soria Coelho, Msc.
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA

ESPACIO EN BLANCO
Notaría Cuatrecasas
Ciudad del Cantón Quito

ESPACIO EN BLANCO
Notaría Cuatrecasas
Ciudad del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N. 171291092-4

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES MORALES BETTY JACQUELINE

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
EL CARMEN
EL CARMEN

FECHA DE NACIMIENTO **1975-10-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ISMAEL VINICIO
RICFRIO MALDONADO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

Y4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES DUQUE JOSE ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORALES CADENA OLGA MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-07-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-14

1374 45 04 195 17

001172100

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0229

NÚMERO DE CERTIFICADO
FLORES MORALES BETTY JACQUELINE

1712910924

CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
FUENGASI

PARROQUIA
2

ZONA
2

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

**NOTARIA CUADRAGESIMA
CUARTA DEL CANTON QUITO**
ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL: DOY
FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE
AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN M.I.
HOJAS del (s) **002**
Quito a **13.11.2015**
[Firma]
Dra. Ursula I. Solá Coello, Msc.
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA

ESPACIO EN BLANCO
Notaría Cuadragésima
Cuarta del Cantón Quito

ESPACIO EN BLANCO
Notaría Cuadragésima
Cuarta del Cantón Quito

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CIMENTARECUADOR CIA. LTDA., otorgada por VALLEJO ARMIJOS GABRIELA ENITH y FLORES MORALES BETTY JACQUELINE, sellada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el veintitrés de noviembre del dos mil quince.

URSULA
IVANOVA
SOLA COELLO

Firmado digitalmente por URSULA
IVANOVA SOLA COELLO
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC,
o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR,
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE, I=QUITO,
serialNumber=0000085572, cn=URSULA
IVANOVA SOLA COELLO
Fecha: 2015.11.24 08:27:43 -05'00'